



SUBDEPTO. CONTROL DEL SEGURO  
AMQS/JQSM/jqsm



RESOLUCION EXENTA 8D/Nº 00009

MAT: Solicita regularizar cobro asegurada  
Gilda Gallardo Sánchez.

TEMUCO

04 ENE. 2013

**VISTO:**

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A Nº 2484 del 03 de mayo de 2011, la Resolución Exenta 3.2D Nº 6227 de 23 de octubre de 2012; la Resolución Exenta 1F Nº 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C Nº 4248 del 22 de junio de 2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Nº 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

**CONSIDERANDO:**

1. La Solicitud Ciudadana folio 743277, efectuada por la Sra. Gilda Luisa Gallardo Sánchez, el 24/12/2012, donde expone situaciones adversas para la emisión de Bonos de Atención de Salud (BAS), acontecidas en Clínica Alemana de Temuco S.A. RUT: 96606750-0, las que conllevaron al pago particular de Prestaciones, imposibilitando el uso de su seguro del Fondo Nacional de Salud;

2. Las boletas de pago Nº 46706 por un monto de \$5.332; Nº 20886 por un monto de \$15.646 y Nº 46705 por un monto de \$79.553, todas emitidas en Clínica Alemana de Temuco S.A., el 29-10-2012;

3. Que, la Sra. Gilda Luisa Gallardo Sánchez, al momento de las atenciones en Clínica Alemana de Temuco S.A., figuraba como afiliada de FONASA, clasificada en Grupo B;

4. Que, a partir del 2 de enero de 2013 la Sra. Gilda Luisa Gallardo Sánchez no figura como afiliada de FONASA;

5. Las facultades delegadas en la suscrita en estas materias.



**RESUELVO:**

1. Indicar a Clínica Alemana de Temuco S.A. RUT: 96606750-0, regularizar la modalidad de pago, efectuada por la Sra. Gilda Luisa Gallardo Sánchez, el 29-10-2012;
2. Comunicar a la Sra. Gilda Luisa Gallardo Sánchez, adquirir los Bonos de Atención de Salud en Sucursal Portal de Fonasa y hacer entrega de ellos en Clínica Alemana de Temuco S.A.;
3. Solicitar a Clínica Alemana de Temuco S.A., que haga devolución del dinero cancelado por la Sra. Gilda Luisa Gallardo Sánchez, de acuerdo a lo señalado en el considerando 2, previa entrega de las boletas de pago;
4. Comunicar a Sucursal Portal de Fonasa, que emita los bonos correspondientes a la Sra. Gilda Luisa Gallardo Sánchez, ya que a la fecha de la atención, se encontraba clasificada en Grupo B.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

  
**SANDRA VILLANUEVA CASTRO**  
**DIRECTORA ZONAL SUR (S)**  
**FONDO NACIONAL DE SALUD**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Clínica Alemana de Temuco S.A.
- Solicitudes Ciudadanas
- Sra. Gilda Luisa Gallardo Sánchez
- Sucursal Portal de Fonasa
- Subdepto. Control del Seguro DZS
- Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)